

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha siete de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 074-2014-CU.- CALLAO, 07 DE MARZO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 117-2014-D-FCA (Expediente N° 01010785) recibido el 04 de marzo del 2014, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 004-2014-D-FCA, por la que se propone los contratos docentes propuestos por invitación, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 015 y 016-2014-CU de fechas 07 de febrero del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2014, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de noventa y dos (92) plazas docentes, de las cuales seis (06) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, con Resolución N° 067-2014-CU del 04 de marzo del 2014, se declararon ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, se contrata a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, en tres (03) plazas que se detallan, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998, se aprobó el Reglamento de Concurso de Plazas Docentes Contratadas de la Universidad Nacional del Callao; cuyo Art. 36° establece que : "Art. 36° De no ser cubierta alguna plaza, o de renunciar, o de hacer abandono de su plaza algún docente contratado, ésta será cubierta inmediatamente en estricto orden de mérito de la relación de concursantes, o a falta de concursantes por otro docente propuesto por invitación de la Jefatura del Departamento Académico correspondiente";

Que, por Resolución N° 057-2014-CU del 26 de febrero del 2014, conforme a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2014, se resolvió respetar el Art. 36° del Reglamento de Concurso de Plazas Docentes Contratadas de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998, ante la eventualidad de que en el Concurso Público de Docentes Contratados 2014, de ésta Casa Superior de Estudios, hubiera plazas desiertas, precisándose que la contratación debe ser por invitación en estricto orden de mérito;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 004-2014-D-FCA de fecha 07 de marzo del 2014, por la que se propone al Consejo Universitario el contrato de los docentes que se indica, en las plazas desiertas, las misma que son cubiertas por invitación, de acuerdo al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo del 2014, siendo estas plazas: ECONOMÍA I (Introducción a la Microeconomía), ECONOMÍA DE EMPRESA, y ECONOMÍA PÚBLICA, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, invitándose al profesor Eco. WALTER CÉSAR DÁVILA LA TORRE; EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, TÉCNICAS DE ELOCUCIÓN Y REDACCIÓN, y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, invitándose al profesor Lic. Educ. MARINO GARCÍA ARGUEDAS; INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, y

SEMINARIO DE TESIS I Y II, Asociada a Tiempo Completo 40 horas, invitándose a la profesora Lic. Adm. ELIZABETH FLOR DE MARÍA MUGURUZA CAVERO; siendo procedente contratar a los docentes indicados en las plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos; contando con la respectiva propuesta del Jefe del Departamento Académico de Administración; de conformidad con el Art. 37º del Reglamento de Concurso de Profesores Contratados;

Que asimismo, en la acotada Resolución N° 004-2014-D-FCA de fecha 07 de marzo del 2014, se propone el contrato, por invitación, de la profesora Mg. Adm. MERCEDES VICTORIA PERALTA GRACIANO, en la Categoría Equivalente de Principal a Tiempo Parcial 20 horas, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, por reemplazo del profesor Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE, a quien, mediante Resolución N° 054-2012-R del 23 de enero del 2012 se le otorgó licencia sin goce de haber por ejercicio de función pública remunerada, por el período de duración del desempeño de la función pública, como Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB), según Resolución Ministerial N° 260-2011-PCM;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 004-2014-D-FCA de fecha 07 de marzo del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de marzo del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **CONTRATAR POR INVITACIÓN**, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
DAVILA LA TORRE WALTER CESAR	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Economía I (Introducción a la Microeconomía). - Economía de Empresa - Economía Pública
GARCIA ARGUEDAS MARINO	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Epistemología de las Ciencias Sociales - Técnicas de Elocución y Redacción - Metodología de la Investigación Científica
MUGURUZA CAVERO ELIZABETH FLOR DE MARIA	Asociado TC. 40 Hrs.	- Investigación de Mercados - Metodología de la Investigación Científica - Seminario de Tesis I y II

- 2º **CONTRATAR**, por reemplazo del profesor Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a la profesora que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica para fines de pago, quien en tal condición queda adscrita a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONCURSANTE	CATEGORIA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN	PERÍODO
PERALTA GRACIANO MERCEDES VICTORIA	Principal TP. 20 Hrs.	TP. 20 Hrs.	01.03 al 31.12.14

- 3º **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuela Profesional, Dpto. Acadm.,
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC, R.E. e interesados.